



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0013836/2017

Córdoba: 12 8 AGO 2017

**VISTO:**

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por la Mgter. Edith Liliana Cueto Urbina Doc. N.º 6135045, con el proyecto denominado "Abordaje del paciente psicosomático neurológico y odontológico: la construcción de montura única para dos caballos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD N.º 251/08 y RHCS N.º 418/08)

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado,

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** NO ADMITIR a la Mgter. Edith Liliana Cueto Urbina Doc. N.º 6135045, con el proyecto denominado "Abordaje del paciente psicosomático neurológico y odontológico: la construcción de montura única para dos caballos".

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

**RESOLUCIÓN N.º:**

1389

Dr. LUCIANO AL PONCE  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA